

**REGLAMENTO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN PSICOLOGÍA.
Universidad de Granada**

(Aprobado en Junta de Facultad el 25 de junio de 2013, modificado en Junta de Facultad el 25 de mayo de 2015, el 10 de abril de 2018 y el 30 de junio de 2022)

1. INTRODUCCION.

El plan de estudios de la titulación de Grado en Psicología publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 128 de 30 de mayo de 2011, incluye en cuarto curso la impartición de la asignatura Prácticas Externas dentro del Módulo denominado de *Iniciación a la actividad profesional* de 18 créditos ECTS con carácter de materia obligatoria. Las Prácticas Externas se definen como un conjunto integrado de prácticas a realizar en centros Universitarios o vinculados a la Universidad por convenios o conciertos que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Aunque no se excluye la posibilidad de que las Prácticas Externas sean total o parcialmente de investigación, es evidente que el énfasis de las Prácticas Externas debe descansar en la formación práctica profesional.

La presencia de la asignatura Prácticas Externas en el Plan de Estudios de Grado de Psicología es una prueba de la importancia que las prácticas deben tener en el conjunto de la formación del estudiante de Psicología. La función específica de esta asignatura es la de servir de puente entre la vida académica y el ámbito profesional facilitando al estudiante un marco real de aprendizaje en las distintas áreas de aplicación de la Psicología.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.

Son objetivos específicos de las Prácticas Externas:

1. Integrar el conocimiento teórico y práctico adquirido en la titulación.
2. Aprender procedimientos relacionados con el conocimiento psicológico.
3. Empezar a practicar bajo supervisión.
4. Ser capaces de reflexionar y argumentar sobre las actividades propias y ajenas.
5. Empezar a trabajar en equipo con otros profesionales

Las competencias específicas a desarrollar son:

1. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario desde una perspectiva aplicada o de investigación.
2. Determinar características relevantes de los individuos, grupos, organizaciones y situaciones utilizando métodos apropiados (competencia de evaluación).
3. Desarrollar servicios o productos a partir de las teorías y métodos psicológicos para ser utilizadas por los psicólogos o los propios clientes o usuarios (competencia de desarrollo de servicios).
4. Identificar, preparar y realizar intervenciones apropiadas para conseguir el conjunto de objetivos utilizando los resultados de la evaluación y las actividades de desarrollo (competencia de intervención)
5. Escribir informes para los clientes sobre los resultados de la evaluación, el desarrollo de productos o servicios, las intervenciones y/o evaluaciones en un contexto relevante para el servicio demandado (competencia de comunicación).
6. Ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología

3. MODELO DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

El modelo de Prácticas Externas propuesto por la Facultad de Psicología en la Universidad de Granada es un modelo diversificado, pudiendo coexistir tantos tipos de Prácticas Externas como Áreas de Conocimiento existentes, o combinación de Áreas. Este modelo permite que se pueda ofrecer a los estudiantes un tipo de Prácticas Externas de carácter específico -centrado en una modalidad profesional concreta- o un tipo de Prácticas Externas general -que combine diferentes modalidades profesionales-.

Los Departamentos presentarán, antes del 30 de septiembre de cada curso académico, su propuesta de plazas para Prácticas Externas. Cada propuesta deberá incluir la siguiente información: el nombre de las personas que harán las funciones de coordinación y tutorización interna de las Prácticas Externas, la relación de los centros colaboradores, una justificación razonada de las plazas ofertadas por dichos centros y el número máximo de estudiantes a admitir. La Facultad, con anterioridad al 30 de septiembre, aprobará las diferentes propuestas de Prácticas Externas y hará público su catálogo de plazas señalando el plazo de preinscripción correspondiente.

En la actualidad, las Prácticas Externas están adscritas a los 6 departamentos de Psicología:

- Prácticas Externas del Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
- Prácticas Externas del Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación
- Prácticas Externas del Dpto. de Psicología Experimental
- Prácticas Externas del Dpto. de Psicobiología
- Prácticas Externas del Dpto. de Psicología Social
- Prácticas Externas del Dpto. de Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Existe la posibilidad de realizar las Prácticas Externas exclusivamente en el ámbito de investigación, a realizar en los laboratorios y dependencias de la propia Facultad, de manera que los Tutores Internos podrán realizar simultáneamente las funciones de Tutores Internos y Externos, ajustándose por lo demás a las características propias del resto de plazas de Prácticas Externas.

También existe la posibilidad de cursar las Prácticas Externas en algún centro colaborador de carácter autogestionado por el/la estudiante, siempre que el centro cumpla con los requisitos para la firma del convenio con la UGR. Para ello, el estudiante debe tener en cuenta que tiene que encargarse de promover el convenio con dicho centro y que dicho convenio debe estar firmado y depositado en la Secretaría de la Facultad antes del inicio de las prácticas. Este centro podrá estar situado no sólo en Granada y su provincia sino también fuera de nuestra provincia.

Podrán acogerse a una plaza de Prácticas Externas de carácter autogestionado:

- Estudiantes que cumplan como mínimo los criterios generales para ser admitidos/as en la asignatura Prácticas Externas y otros requisitos que la Comisión de Prácticas Externas estime oportunos y que hará públicos en cada curso académico.
- Estudiantes que cumplan los criterios generales para ser admitidos/as y que por estar realizando una estancia de larga duración en otra Universidad (Programas de movilidad nacional e internacional) no puedan adaptarse a los plazos de realización de las Prácticas Externas que exigen los centros gestionados por la Facultad, necesitando el/la estudiante un centro que esté dispuesto a adaptarse a sus peculiares características temporales.
- Estudiantes a los que se les ha concedido una estancia de Erasmus Prácticas: la Universidad de Granada, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) y del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP), oferta plazas de prácticas en entidades y empresas ubicadas en otros países de la Unión Europea diferentes a España. Las prácticas tienen una duración media de 18 semanas. En todo caso, los beneficiarios de las prácticas siempre tendrán que cumplimentar una memoria de evaluación de las mismas. Para mayor información se puede consultar la página web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas <http://empleo.ugr.es/erasmus.asp>.
- Estudiantes que provenientes de una Universidad extranjera soliciten la homologación del título y en su programa de procedencia no exista la asignatura Prácticas Externas.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.

Las actividades propias de las Prácticas Externas se estructurarán en tres fases:

<p>FASE DE PREPARACIÓN: Consistirá fundamentalmente en conferencias y seminarios de introducción a las Prácticas Externas impartidos en la Facultad por tutores profesionales externos pertenecientes a centros colaboradores. Así mismo, debe servir para dar unidad y cohesión a las diferentes actividades prácticas que vayan a realizar los estudiantes en la fase siguiente.</p>	<p>Máximo de 24 horas presenciales y 21 horas de trabajo autónomo. Total 45 horas (10%)</p>
<p>EJECUCIÓN: Consistirá fundamentalmente en actividades prácticas en diferentes centros e instituciones, tanto públicas como privadas, vinculadas a la Universidad por convenios oficiales o pertenecientes a la propia Universidad. Cada estudiante tendrá asignado uno o varios centros o instituciones para la realización de estas prácticas. Actividades en el Centro de prácticas</p>	<p>Presenciales: Mínimo de 180h Trabajo autónomo tutelado por el centro: 120h Total: 300 h (67 %)</p>
<p>FASE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL: Consistirá fundamentalmente en mesas redondas, conferencias y/o talleres que permitan mejorar las posibilidades de inserción laboral del alumnado de último curso y facilitar la toma de conciencia de la orientación profesional respecto a los estudios que se están realizando.</p>	<p>Máximo de 24 horas presenciales y 21 horas de trabajo autónomo: 45 horas (10%)</p>
<p>FASE DE EVALUACIÓN: Consistirá fundamentalmente en la elaboración y redacción de la memoria de prácticas. En ella el estudiante incluirá una descripción y valoración de las actividades realizadas tanto en la Facultad como en el centro o centros colaboradores, así como aquellos documentos y materiales que reflejen el conocimiento práctico adquirido. (15%)</p>	<p>Horas presenciales: (Taller y supervisión de la memoria):8h Trabajo autónomo tutelado por el tutor interno: 52h Total 60 h (13 %)</p>

La planificación, gestión, coordinación y supervisión de las Prácticas Externas estará a cargo de los siguientes órganos colegiados y unipersonales:

1) Comisión de Prácticas Externas. Estará presidida por el Vicedecano/a de Prácticas Externas, e integrada por los siguientes miembros:

- El coordinador de prácticas externas de grado,
- los coordinadores Prácticas Externas designados por los Departamentos - Dos representantes de los estudiantes elegidos por la Junta de Facultad.
- El decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental y un representante designado por el Colegio Oficial de Psicólogos.

En los temas relacionados con actividades educativas en centros públicos o concertados, esta Comisión cuidará la necesaria coordinación con la Facultad de Ciencias de la Educación.

Son funciones de la Comisión de Prácticas Externas:

- Coordinarse con el Vicerrectorado de Estudiantes en todo lo relativo a las prácticas externas.
- Informar las propuestas de Prácticas Externas presentadas por los Departamentos
- Promover, junto con los Departamentos, la colaboración de centros e instituciones profesionales

- con la Universidad para la realización de las Prácticas Externas.
- Supervisar el cumplimiento de los convenios establecidos con los centros e instituciones profesionales, proponiendo cada año su continuación o rescisión.
- Garantizar la homologación de los diferentes tipos de Prácticas Externas
- Aprobar la evaluación final de las Prácticas Externas de cada estudiante propuesta por los coordinadores correspondientes.
- Resolver los problemas que se planteen en el proceso de la realización de las Prácticas Externas.

2) El Coordinador/a de Prácticas Externas de Grado de Psicología. Esta figura está adscrita al decanato y se contempla como apoyo al vicedecanato de Prácticas Externas tanto en la planificación, coordinación y control de actividades de formación en la asignatura Prácticas Externas como en la evaluación de la puesta en marcha de la asignatura

3) El Coordinador/a de Departamento. Es el/la profesor/a designado por el Departamento para coordinar las actividades de las Prácticas Externas propuestas por dicho departamento.

Son funciones del Coordinador/a:

- Seleccionar los centros e instituciones -de entre los que exista convenio con la Universidad- para la realización de las actividades de los estudiantes matriculados en las Prácticas Externas.
- Programar y gestionar las Conferencias y Seminarios a impartir en la Facultad correspondientes a sus Prácticas Externas.
- Asignar a cada estudiante el Tutor Interno y Externo.
- Supervisar el trabajo de los Tutores Internos y Externos garantizando que exista una correcta coordinación entre ambos.
- Convocar y reunir a los estudiantes matriculados en Prácticas Externas durante la primera quincena de Octubre e informarles de los objetivos específicos de las Prácticas Externas y de su planificación a lo largo del curso.
- Mantener un horario de consulta para atender a los Tutores y a los estudiantes.
- Elaborar y, en su caso, actualizar, junto con los Tutores Internos y Externos, un documento que sirva de manual y catálogo de las actividades prácticas a realizar dentro del tipo de Prácticas Externas que coordine.

3) Los Tutores Internos. Son los Profesores designados por el Departamento para la orientación y supervisión de la formación de cada estudiante durante la realización de las Prácticas Externas.

Son funciones del Tutor Interno:

- Asignar al estudiante su plan de trabajo en lo que respecta tanto a las actividades de formación en la Facultad como a las actividades prácticas en los centros e instituciones que le haya correspondido, esto último en colaboración con el Tutor Externo.
- Ayudar al Coordinador en la planificación y organización de las actividades de formación en la Facultad.
- Mantener un horario de consulta para atender a los estudiantes que tutorice.
- Mantener contacto con los Tutores Externos con el fin de garantizar el desarrollo satisfactorio de las prácticas de acuerdo con el plan de trabajo.
- Informar al Coordinador de cualquier incidencia que altere el plan de trabajo asignado al estudiante.
- Llevar a cabo la evaluación interna del estudiante a partir de las tutorías y de la memoria de prácticas.

4) Los Tutores Externos. Son los profesionales de los centros e instituciones externas designados por los propios centros para tutorizar las actividades prácticas de los estudiantes durante su estancia en el centro.

Son funciones de los Tutores Externos:

- Garantizar que el estudiante conoce su plan de trabajo en lo que respecta tanto a su calendario

y horario laboral como al contenido de las actividades a realizar.

- Proporcionar al estudiante cuanta información necesite para llevar a cabo correctamente las actividades de su plan de trabajo.
- Supervisar y controlar el trabajo de los estudiantes durante su estancia en el centro.
- Colaborar con el Coordinador y los Tutores Internos en la planificación y supervisión de las actividades prácticas.
- Realizar la evaluación del estudiante al finalizar su estancia en el centro.

Son derechos de los/las estudiantes de prácticas:

- Recibir información sobre la oferta de prácticas formativas del catálogo de plazas de prácticas externas. En ésta figurarán las características formales de la plaza elegida –localización, horario, Tutor Externo, etc.-, así como las tareas a desempeñar por parte del estudiante, las competencias a adquirir y si se requiere de algún requisito especial para poder ocuparla.
- Ser tutelados durante el periodo de ejecución de su práctica formativa por un profesor de la Universidad -Tutor Interno- y por un profesional de la empresa, entidad o institución colaboradora -Tutor Externo-.
- Interrumpir la práctica por un motivo justificado, cosa que el estudiante comunicará por escrito al coordinador de prácticas del Departamento y a su Tutor interno.
- Obtener una calificación.

Son obligaciones de los/las estudiantes de prácticas:

- Ponerse en contacto con el Tutor Interno, el cual le facilitará la acreditación (ver en el anexo 1 el modelo de acreditación) que deberá entregar al centro donde realice las prácticas.
- Comunicar a su Tutor Interno cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la práctica formativa.
- Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad descrita en la práctica, de acuerdo con el programa y las condiciones específicas aprobadas.
- Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso información extraída del centro de prácticas con motivo de hacer publicidad o comunicarla a terceros. No explotar aquellos trabajos realizados en la práctica, reflejados en el convenio que se hubiese suscrito, sin autorización expresa de la empresa (ver en anexo 2 el documento de compromiso de confidencialidad).
- Presentar una memoria que refleje la actividad realizada, siguiendo las directrices marcadas por el/la tutor/a interno/a. y las orientaciones que se detallan en el apartado 8 de este reglamento sobre evaluación.
- Cumplimentar los diferentes los diferentes formularios de evaluación/valoración de las Prácticas Externas.

5. CENTROS COLABORADORES.

Se entiende por centros colaboradores de las Prácticas Externas de Psicología aquellas entidades o instituciones públicas o privadas relacionadas con cualquier campo de aplicación de la Psicología que hayan firmado un convenio de colaboración con la Universidad de Granada para la realización de actividades prácticas por parte de los estudiantes. El modelo de convenio puede consultarse en el siguiente enlace de la página web de la Universidad de Granada:

[http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios#_doku_modelo_de_convenio_de_prácticas](http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios#_doku_modelo_de_convenio_de_pr%C3%A1cticas)

El modelo de convenio tiene las siguientes características:

- Acoger a estudiantes grado de Psicología matriculados en la asignatura Prácticas Externas.
- Designar un Tutor por parte del centro colaborador para el seguimiento de las prácticas que sea un profesional cualificado en el área de trabajo en que se desarrollarán las prácticas.
- No implicar relación laboral alguna para el centro colaborador.

- Ofrecer un número de horas prácticas por estudiante no inferior a 180 horas.
- Garantizar que el estudiante queda acogido a una extensión del seguro escolar.

En el caso concreto de los Centros Educativos, la colaboración queda regulada por lo establecido en la ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios (BOJA nº 88), así como a las orientaciones de la Comisión Provincial de Prácticas de Enseñanza (dependiente de la Delegación de la Consejería de Educación), con el fin de coordinar las actividades propias de las Prácticas Externas de titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación que se puedan desarrollar en los mismos centros.

En los casos en los que no exista convenio firmado la Comisión enviará una carta de invitación a colaborar en el desarrollo de las Prácticas Externas a todas las entidades/instituciones/empresas de interés para la Psicología en Granada y Provincia informando de las condiciones de la colaboración y solicitando que, en caso afirmativo, cumplimenten un formulario sobre la oferta de prácticas (ver anexo 3). Dicho formulario deberá incluir la siguiente información:

- Número de estudiantes en prácticas que ofrece.
- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización.
- Jornada de prácticas para cada estudiante: Horario laboral aproximado (horas, días y meses)
- Tutor o Tutores por parte de la entidad.
- Contenido detallado de las prácticas a realizar.

Una vez recibidas las contestaciones afirmativas, la Comisión estudiará la adecuación de los centros a los objetivos de las Prácticas Externas y propondrá a la Universidad la firma del convenio con aquellos centros que resulten acreditados.

En cada uno de los centros colaboradores pueden ofertarse una o más plazas para los/las estudiantes. Los aspectos formales de cada una de estas plazas -localización del centro, tareas a desarrollar por parte del estudiante, período de prácticas y horario a realizar- se recogen en el catálogo de plazas de que la Facultad hace público previo al período de matrícula y que el alumnado puede consultar en la web de la Facultad de Psicología en el apartado específico destinado a las Prácticas Externas de Grado. También se incluirá dicho catálogo en la Guía de Prácticas Externas del curso.

6. ACCESO A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

El alumnado que desee realizar las Prácticas Externas deberá matricularse (automatricula) en la asignatura, tanto si quiere realizar el las Prácticas Externas de forma autogestionada como el general. El requisito para poder matricularse de la asignatura es tener superados 162 créditos de la titulación. Además, en la secretaría del Decanato deberá hacerse entrega de la documentación complementaria por parte de aquellos alumnos/as que, por sus especiales circunstancias, deban adjuntar bien una declaración jurada de sus calificaciones bien una copia del expediente académico.

Para el acceso a las prácticas se tiene en cuenta la nota media del expediente académico (sobre 10) en la totalidad de las asignaturas superadas hasta ese momento.

Posteriormente, la Comisión de Prácticas Externas estudiará las solicitudes y publicará un listado con los estudiantes admitidos y, a efectos de establecer el orden de prioridad para la asignación de plazas, el listado figurará ordenado de acuerdo con la nota media del expediente académico.

Cualquier cambio o permuta de las plazas adjudicadas, que por razones justificadas pudiera plantearse, deberá ser aprobado por el Vicedecanato de Prácticas Externas. Estas solicitudes deberán presentarse en un plazo no superior a quince días después de haberse hecho pública la lista definitiva.

7. CALENDARIO Y HORARIOS.

El calendario para la realización de las Prácticas Externas tendrá carácter abierto pudiéndose concentrar o espaciar en función de la jornada de prácticas ofertadas por los centros colaboradores. En principio, cada estudiante deberá adaptarse a las exigencias del centro colaborador ajustando su horario lectivo a los periodos no ocupados por las Prácticas Externas. Para facilitar el ajuste, la Facultad favorecerá, cuando sea posible, el cambio de grupo o de asignatura siempre que se justifique por coincidencia con el horario de las Prácticas Externas. Así mismo, la realización de las Prácticas Externas podrá llevarse a cabo durante el período vacacional.

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL.

La calificación final de cada estudiante la determinará La Comisión Prácticas Externas a propuesta del Coordinador de Departamento correspondiente que a su vez se basará en las evaluaciones del centro colaborador y del Tutor Interno. Dicha calificación se otorgará en julio y septiembre del curso Académico s en el que el/la alumno/a haya realizado las Prácticas Externas y se recogerá en un Acta anual firmada por el Vicedecano/a de Prácticas Externas. El/La estudiante que reciba la calificación de suspenso deberá volver a iniciar el proceso de preinscripción y matriculación en la asignatura Prácticas Externas y realizar todas las actividades propias de la asignatura.

La evaluación de cada estudiante por parte del centro colaborador se realizará al finalizar el período de prácticas y consistirá en un informe firmado por el Tutor Externo (ver modelo en el anexo 4) en el que se hará constar el número de horas realizadas y el grado de satisfacción con la realización de las prácticas por parte del estudiante. Esta calificación quedará reflejada en una escala de cero a diez puntos entendiéndose que una puntuación inferior a cinco significa que la realización de las prácticas ha sido insatisfactoria. En este último caso, la calificación deberá ir acompañada de una justificación razonada.

La evaluación de cada estudiante por parte del Tutor Interno se realizará al finalizar todas las actividades propias de las Prácticas Externas y consistirá en un informe en el que se hará constar la siguiente información:

- Calificación dada por el/la tutor/a externo. Supone un 50% de la nota de prácticas. Esta calificación corresponderá en una parte a la Supervisión que el tutor hace de la Práctica Profesional, y en otra al Seguimiento del Plan de Trabajo.
- Calificación otorgada por el/la tutor/a interno: Supondrá un 40% de la nota de prácticas, y en ella se incluirá tanto la nota correspondiente a la memoria de prácticas, como al seguimiento del plan de trabajo. Con carácter general, dicha memoria incluirá, al menos, los apartados recogidos en la guía que figura en el anexo 5 y será evaluada en una escala de cero a diez. La presentación de la MEMORIA DE PRÁCTICAS se realizará por parte de cada estudiante al término de las Prácticas Externas y dentro del plazo especificado por el Equipo de Coordinación de Prácticas de la Facultad. 3
- Asistencia y evaluación de los seminarios y charlas desarrollados en la fase de preparación y en la de orientación profesional (evaluado de 0 a 10) a celebrar en la Facultad de Psicología. Supone el 10 % de la calificación.

9. RECONOCIMIENTO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

El Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada en su artículo 40 establece que: "La experiencia profesional o laboral podrá reconocerse cuando las competencias adquiridas en el ejercicio profesional o laboral correspondan con las competencias inherentes a dicho título. Igualmente podrán reconocerse las competencias adquiridas por la realización de prácticas externas extracurriculares."

Así mismo, en el artículo 41.3 se especifica:

"El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos."

Aquellos/as estudiantes que hayan realizado prácticas o actividades profesionales que estimen equivalentes a las propias Prácticas Externas de Psicología, podrán solicitar su correspondiente reconocimiento de créditos. La solicitud deberá ir acompañada de una MEMORIA DE PRÁCTICAS y de

un INFORME firmado tanto por el/la Director/a del Centro como por el/la Profesional que ha actuado como Tutor/a, en el que se acredite haber realizado al menos 180 horas de prácticas profesionales y las actividades desarrolladas. El Decanato de la Facultad decidirá la aprobación o no de la correspondiente solicitud teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Prácticas Externas.

La solicitud de reconocimiento se debe realizar a través de la sede electrónica y el período de solicitud será el establecido en los plazos administrativos del centro para cada curso académico.

10. DISPOSICION TRANSITORIA

El presente reglamento podrá ser modificado siempre que su contenido requiera adaptación a las normativas de rango superior procedentes de la Universidad de Granada, la Junta de Andalucía y/o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO 1: MODELO DE ACREDITACIÓN

PRÁCTICAS EXTERNAS PSICOLOGÍA

**Facultad de Psicología
Universidad de Granada
Curso 20/**

ACREDITACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS:

COORDINADOR/A DE LA PLAZA:, e-mail:, TFNO:

PLAZA ADSCRITA AL "DEPARTAMENTO DE"

El presente documento acredita a su titular como alumno/a de la asignatural Prácticas Externas de Psicología durante el curso académico 20/. Tiene como finalidad identificarlo durante el desarrollo del período de prácticas.

La duración aproximada de la actividad desarrollar es de horas, en el Centro de Prácticas que arriba se indica.

Fdo:

Vicedecano/a de Prácticas Externas de la Facultad de Psicología

ANEXO 2: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD



Universidad de Granada

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES Y EMPRESAS EXTERNAS

D. / D.^a _____ con DNI _____ en calidad de estudiante de (indicar la titulación y centro en donde se imparte) de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, se compromete a cumplir el presente Compromiso de Confidencialidad:

El desarrollo de las prácticas formativas que realiza como requisito exigido para la superación de los estudios en la UNIVERSIDAD DE GRANADA supone el acceso (y/o en su caso uso) a información confidencial propiedad del organismo o entidad donde se realizan las prácticas que éste autorice.

Se entiende por información confidencial toda la información que resulte identificada como tal o que por su propia naturaleza ostente de manera evidente tal carácter, cualquiera que fuere el soporte en que se encuentre, incluso si hubiese sido comunicada verbalmente. En todo caso tendrá dicha condición toda información que contenga datos de carácter personal, entendidos estos como cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Los datos de carácter personal serán objeto de protección en todo caso. El carácter público de los datos de carácter personal no se considerará una autorización para que los mismos sean tratados con cualquier fin.

El estudiante mantendrá como información confidencial aquella a la que tenga acceso autorizado por el organismo o entidad en donde se realicen las prácticas. No podrá hacer uso de los datos de carácter personal, más allá de la realización de la memoria de actividades desarrolladas en las prácticas, ni divulgará ni cederá a terceros en modo alguno la información que contenga datos de carácter personal, quedando sujeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Únicamente se permitirá el acceso a los datos de carácter personal a los estudiantes autorizados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA y siempre que éste sea necesario, estando obligado a guardar la reserva debida respecto de los datos de carácter personal que pueda conocer en el desarrollo de las prácticas, sujetándose a lo dispuesto en la legislación especial aplicable en cada caso.

El presente compromiso de confidencialidad subsistirá incluso una vez finalizada la realización de las prácticas.

Los datos de carácter personal del estudiante que suscribe el presente compromiso serán tratados como responsable del fichero por la UNIVERSIDAD DE GRANADA con sede en Avda.

del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, para el mantenimiento, cumplimiento y control de la realización de las prácticas y podrán ser cedidos cuando dicho tratamiento implique la conexión con ficheros de terceros, lo que le será convenientemente informado en el momento de recogida de sus datos, solicitando su consentimiento en el caso en que éste fuese necesario de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

El estudiante podrá ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada, acompañando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo correspondiente.

En prueba de conformidad firma el presente compromiso en Granada, a ___ de _____ de 20__.

Fdo.

ANEXO 3: FORMULARIO DE OFERTA DE PRÁCTICAS

FACULTAD DE PSICOLOGÍA. PRÁCTICAS EXTERNAS.

CURSO 20-20

**ANEXO I: FORMULARIO A CUMPLIMENTAR POR EL
CENTRO/EMPRESA**

CENTRO/EMPRESA:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR O RESPONSABLE DEL CENTRO/EMPRESA:

NIF DEL DIRECTOR/RESPONSABLE DEL CENTRO/EMPRESA

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

C.I.F DE LA EMPRESA:

DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA:

DIRECCION POSTAL:

PROVINCIA:

COD.POSTAL:

TELF:

E-MAIL DE CONTACTO:

- Número de estudiantes en prácticas que podría acoger:

número de plazas ofertadas para licenciatura:

número de plazas ofertadas para grado:

**- Fecha aproximada de inicio y de finalización de las prácticas en cada una de las plazas
(AÑADIR MÁS EN CASO DE SER NECESARIO):**

PLAZA 1 Inicio: Finalización

- Horario aprox. de prácticas para cada estudiante (horas, días y meses):

- Tutor/a por parte de la entidad (debe ser Psicólogo/a)

Nombre:

DNI:

Titulación:

e-mail:

PLAZA 2 Inicio: Finalización

- Horario aprox. de prácticas para cada estudiante (horas, días y meses):

- Tutor/a por parte de la entidad (debe ser Psicólogo/a)

Nombre:

DNI:

Titulación:

e-mail:

Breve descripción del Proyecto Formativo (tareas, actividades.... en las que participará el estudiante de Prácticum) que oferta en Centro/empresa para las plazas de Prácticum:

Observaciones:

Fecha:

Firma y Sello por parte del Centro/empresa

ANEXO 4: INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A EXTERNO/A

C. EVALUACIÓN DEL ALUMNO/A

(A realizar por el tutor/a externo/a. Entregar al tutor/a interno/a)

Centro:..... Tutor/a:.....

Alumno/a:..... Fechas de inicio:.....

Número de horas: Fecha de finalización:.....

1. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PROFESIONAL BÁSICO

	Muy mala					Muy buena					
• Regularidad en la asistencia	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Puntualidad y cumplimiento de horario	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Conocimiento de normas y usos del Centro	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Respeto a confidencialidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

2. VALORACIÓN DE LAS APTITUDES/CAPACIDADES PROFESIONALES

	Muy mala					Muy buena					
• Capacidad de empatía	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Corrección en el trato con el usuario	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Capacidad de trabajo en equipo/adaptación	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Capacidad de analizar/resolver problemas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Responsabilidad/ madurez	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Capacidad de aplicación de conocimientos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Sentido crítico	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

3. VALORACIÓN DE LAS ACTITUDES / DISPOSICIONES

	Muy mala					Muy buena					
• Interés por actividades/ por aprender	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Motivación/participación activas voluntarias	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

• Iniciativa	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
• Autonomía	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

4. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EL ALUMNO/A

COMPETENCIAS PRIMARIAS	Descripción	Grado en que el alumno domina la competencia 1: Nada a 5: Mucho				
A. Especificación de objetivos	Interacción con el cliente para definir los objetivos del servicio que se proporcionará.	1	2	3	4	5
A.1. Análisis de necesidades	Obtención de información sobre las necesidades del cliente utilizando métodos apropiados. Clarificación y análisis de las necesidades hasta un punto en que se pueda determinar las acciones significativas a realizar.	1	2	3	4	5
A.2. Establecimiento de objetivos	Proponer y negociar los objetivos con el cliente. Establecer objetivos aceptables y realizables. Especificar criterios para evaluar la consecución de esos objetivos con posterioridad.	1	2	3	4	5
B. Evaluación	Determinar características relevantes de los individuos, grupos, organizaciones y situaciones utilizando métodos apropiados.	1	2	3	4	5
B1. Evaluación individual	Realizar la evaluación de individuos por medio de entrevistas, tests y observación en un contexto relevante para el servicio solicitado.	1	2	3	4	5
B2. Evaluación de grupo	Realizar la evaluación de los grupos por medio de entrevistas, tests y observación en un contexto relevante para el servicio solicitado.	1	2	3	4	5
B3. Evaluación organizacional	Realizar la evaluación apropiada para el estudio de las organizaciones por medio de entrevistas, encuestas y otros métodos y técnicas adecuados en un contexto relevante para el servicio solicitado.	1	2	3	4	5
B.4. Evaluación situacional	Realizar la evaluación apropiada para estudiar las situaciones por medio de entrevistas, encuestas y otros métodos y técnicas adecuados en un contexto que es relevante para el servicio solicitado.	1	2	3	4	5
C. Desarrollo	Desarrollar servicios o productos a partir de las teorías y métodos psicológicos para ser utilizadas por los psicólogos o los propios clientes.	1	2	3	4	5

C1. Definición de servicios o productos y análisis de requisitos	Definir el propósito del servicio o producto identificando los grupos de interés relevantes, analizando los requisitos y restricciones y definiendo las especificaciones para el producto o servicio tomando en consideración el contexto en que se utilizará ese producto o servicio.	1	2	3	4	5
C2. Diseño del servicio o producto	Diseñar o adaptar productos o servicios de acuerdo con los requisitos y restricciones y tomando en consideración el contexto en que se utilizará el producto o servicio.	1	2	3	4	5
C3. Test del servicio o producto diseñado	Realizar pruebas del servicio o producto y evaluar su viabilidad, fiabilidad, validez y otras características tomando en consideración el contexto en que se utilizará el producto o servicio.	1	2	3	4	5
C4. Evaluación del servicio o producto	Evaluar el servicio o producto con respecto a su utilidad, satisfacción del cliente, facilidad de uso para el usuario, costes y otros aspectos relevantes tomando en consideración el contexto en que se utilizará el producto o servicio.	1	2	3	4	5
D. Intervención	Identificar, preparar y realizar intervenciones apropiadas para conseguir el conjunto de objetivos utilizando los resultados de la evaluación y las actividades de desarrollo.	1	2	3	4	5
D.1. Planificación de la intervención	Desarrollar un plan de intervención adecuado para conseguir el conjunto de objetivos en un contexto relevante para el servicio solicitado.	1	2	3	4	5
D2. Intervención directa orientada a la persona	Aplicar los métodos de intervención que directamente afectan a uno o más individuos de acuerdo con el plan de intervención en un contexto relevante para el servicio solicitado.	1	2	3	4	5
D3. Intervención directa orientada a la situación	Aplicar métodos de intervención que directamente afecten a aspectos seleccionados de la situación siguiendo el plan de intervención en un contexto relevante para los servicios demandados.	1	2	3	4	5
D4. Intervención indirecta	Aplicar métodos de intervención que permiten a los individuos, grupos u organizaciones aprender y tomar decisiones en su propio interés en un contexto relevante para el servicio solicitado.	1	2	3	4	5
D5. Implantación de productos o servicios	Introducir servicios o productos y promover su uso adecuado por los clientes u otros psicólogos.	1	2	3	4	5
E. Valoración	Establecer la adecuación de las intervenciones en términos de cumplimiento del plan de intervención y logro del conjunto de objetivos.	1	2	3	4	5

E1. Planificación de la valoración	Diseñar un plan para la valoración de una intervención incluyendo criterios derivados del plan de intervención y del conjunto de objetivos en un contexto relevante para el servicio demandado.	1	2	3	4	5
E2. Medida de la valoración	Seleccionar y aplicar las técnicas de medición apropiadas para la realización del plan de valoración en un contexto relevante para el servicio demandado.	1	2	3	4	5
E3. Análisis de la valoración	Realización del análisis de acuerdo con el plan de evaluación y formulación de conclusiones acerca de la eficacia de las intervenciones en un contexto relevante para el servicio demandado.	1	2	3	4	5
F. Comunicación	Proporcionar información a los clientes de modo adecuado para satisfacer las necesidades y expectativas de esos clientes.	1	2	3	4	5
F1. Proporcionar retroalimentación (feedback)	Proporcionar retroalimentación a los clientes utilizando medios orales y/o audiovisuales apropiados en un contexto relevante para el servicio demandado.	1	2	3	4	5
F2. Elaboración de informes	Escribir informes para los clientes sobre los resultados de la evaluación, el desarrollo de productos o servicios, las intervenciones y/o evaluaciones en un contexto relevante para el servicio demandado.	1	2	3	4	5

4. APORTACIÓN DEL ALUMNO/A AL CENTRO:.....
.....
.....

5. VALORACIÓN GLOBAL. CUMPLIMIENTO, ACTITUD Y DESEMPEÑO

Muy mala					Muy buena					
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

6. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Fecha y firma:

ANEXO 5: MODELO DE MEMORIA

MEMORIA DEL PRÁCTICUM

(a realizar por el alumno. Entregar al tutor interno)

Se ofrece un modelo general que puede ser modificado por cada tutor académico para adaptarlo a las características del centro.

1. DESCRIPCIÓN DEL “CENTRO” Y SECCIÓN / ÁREA / DEPARTAMENTO

- Características principales (objeto, ubicación, población, programas y servicios, principales actividades, etc.).
- Descripción del departamento, área o equipo en los que se desarrolló el trabajo (funciones, orientación teórica, modelos, etc.).
- Descripción del modelo/s teóricos en los que se basa la intervención (opcional)

La descripción, además de los datos concretos que pueden tomarse de informes del propio centro o del tutor, debe incidir especialmente en datos que se consideren relevantes para un profesional de la Psicología.

2. PORTAFOLIO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La descripción de cada actividad incluye los siguientes apartados:

- Competencia/s adquiridas con esa actividad. Se recomienda tomar como referencia las competencias del [modelo EUROPSY](#),
- Contenido: Denominación de la actividad y descripción de los objetivos.
- Destinatario/s: Principales características de las personas sobre las que se realiza la actividad o los grupos, instituciones o contextos.
- Periodo, frecuencia y duración de la actividad.
- Procedimiento y modo de realización: Describe la organización de esa actividad, la secuencia de la misma, etc.

- Recursos necesarios para el desarrollo de la actividad: Describe los instrumentos (de evaluación/intervención) u otros recursos que deben utilizarse en el desarrollo de la actividad.
- Resultados/evidencias: Material que debería aportarse por parte del estudiante para la evaluación de la actividad.

3. RESULTADOS Y VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Cumplimiento del Plan de Trabajo
- Aprendizaje teórico-práctico; qué se ha aprendido; relación con los elementos curriculares de la universidad, etc.
- Rol profesional
- Experiencias
- Cumplimiento de expectativas y decisiones futuras
- Análisis de las aportaciones del alumno al Centro

4. OTROS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

6. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (anexos)